Municipalidad de
CHILLÁN
Dirección de Cultura Artes y Patrimonio

REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE TRANSPORTE PARA CONCIERTO "ORQUESTA DE LA ESCUELA ARTISTICA CLAUDIO ARRAU LEON 2026" – DIRECCION DE CULTURA

La Dirección de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Chillán requiere contratar servicios de transporte de pasajeros para desarrollar actividad concierto de la orquesta Escuela Artística Claudio Arrau León en Teatro de Lota el día 09 de noviembre de 2026.

Para la buena adquisición se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES GENERALES:

1. RECORRIDOS:

REQUERIMIENTO	**CARACTERÍSTICAS**

RECORRIDO 1	**Chillan-Teatro de lota Teatro de lota - Chillán (150 KM) APROX.**
FECHA	09 de noviembre 2026
HORARIO IDA	12:00 horas
HORARIO VUELTA	21:00 horas
LUGAR DE SALIDA	ESCUELA ARTISTICA CLAUDIO ARRAU LEON
LUGAR DE REGRESO	ESCUELA ARTISTICA CLAUDIO ARRAU LEON
PRESUPUESTO	$ 500.000.-

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El proveedor deberá presentar oferta por la totalidad del servicio anteriormente descrito.

- Las fechas y horarios podrán ser reprogramadas por mejoras en la entrega de los servicios, estas serán comunicadas previamente al proveedor, mediante correo electrónico. Se requiere 1 servicio de bus para cada fecha indicada.

- Cualquier cambio de bus o conductor deberá ser autorizado por ITS.

- El Oferente deberá considerar vehículo de reemplazo el cual solo se utilizará cuando el vehículo titular no se encuentre disponible por motivos justificados.

- Se informa que los recorridos son referenciales.

EVT/ cvt

15 de octubre 2026

2. VEHICULO:

El oferente deberá considerar en su oferta para todos los recorridos lo siguiente: (Obligatorio y Excluyente):

- Vehículo Titular (Bus, para al menos 40 pasajeros).
- Maletero grande para baúles e instrumentos.
- Igual o superior a 2018.
- Cinturón de Seguridad.
- Baño.

Previo a la realización del servico el ITS será el encargado de verificar que tanto el conductor y el vehículo cumplan con las condiciones de seguridad y documentación por la normativa vigente.

3. CONDUCTORES:

El proveedor deberá considerar:

- ✓ 1 Conductor Titular.
- ✓ 1 Conductor de reemplazo.

Documentos requeridos para cada conductor al momento de prestar el servicio:

- ✓ Copia de cedula de identidad vigente.
- ✓ Copia de licencia de conducir vigente.
- ✓ Certificado de antecedentes para fines especiales.
- ✓ Hoja de vida del conductor.
- ✓ Licencia clase A3.

4.- PRESUPUESTO:

- ✓ El presupuesto oficial máximo disponible es de **$500.000.-**

El oferente deberá considerar todos los costos asociados al servicio, incluyendo:

- ✓ Remuneración del conductor.
- ✓ Combustible.
- ✓ Mantenciones.
- ✓ Seguros.
- ✓ Traslados.
- ✓ Cualquier gasto necesario para la correcta ejecución del servicio.

5.- FORMA DE PAGO:

El adjudicado una vez emitida, aceptada la respectiva orden de compra y prestados los servicios contratados, emitirá la factura correspondiente a nombre de la. Municipalidad de Chillán, Rut. 69.140.900-7, debiendo ingresarla a través de Oficina de Partes, en calle 18 de septiembre N° 510, Chillán, o remitirse de forma electrónica al correo electrónico: facturas@municipalidadchillan.cl., para la certificación de pago, deberá adjuntar todo el respaldo correspondiente al servicio contratado.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th colspan="3">PUNTAJE Y PONDERACIÓN</th></tr>
<tr><td>1.- PRECIO</td><td colspan="3">60% de Puntaje Total</td></tr>
<tr><td>EL proveedor que oferte el menor precio se le asignará 60. puntos, para la evaluación del precio final y la asignación del puntaje, se procederá a evaluar de acuerdo con la siguiente formula:</td><td colspan="3">Puntaje = (Menor precio) * 60%

(Precio ofertado)</td></tr>
<tr><td>2.- ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LA FLOTA</td><td colspan="3">20% de Puntaje Total</td></tr>
<tr><td rowspan="5">El proveedor deberá indicar en su oferta las "Características de la Flota Ofertada", toda la información detallada para cada vehículo considerado en su oferta. Considerando los años de cada vehículo ingresado, se obtendrá el promedio de la flota de vehículos que forman parte de la oferta.</td><td colspan="2">Concepto</td><td>Puntaje</td></tr>
<tr><td colspan="2">Hasta 2 años (2026-2025-2024)</td><td>100 (20%)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Hasta 5 años (2023-2022-2021)</td><td>80 (16%)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sobre 5 años (2020 hasta 2018)</td><td>40 (8 %)</td></tr>
<tr><td colspan="2">No entrega información o no se puede comprobar.</td><td>Fds (0%)</td></tr>
<tr><td>3.- PRESENCIA LOCAL DE LOS PROVEEDORES</td><td colspan="3">20% de Puntaje Total</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.</td><td>ITEM</td><td>PUNTAJE</td><td>PORCENTAJE</td></tr>
<tr><td>El proveedor tiene domicilio en la región requerida</td><td>100</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>El proveedor no tiene domicilio en la región requerida</td><td>0</td><td>0%</td></tr>
</table>

EVT/ cvt

15 de octubre 2026

RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo al siguiente orden de criterios de evaluación:

- PRECIO.
- ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA.

De persistir así se utilizará como criterio de desempate por fecha y hora de presentada su oferta en portal de Mercado Publico (fecha que se encuentra en ficha de oferta de proveedor).

7.- INSPECTOR TECNICO DE SERVICIO

El ITS del servicio será el director de Culturas, Artes y Patrimonio o quien lo remplace.

8.- MULTAS

En caso de aplicación de multas, estas se regirán por lo establecido en el punto N° 10.15, 'Efectos derivados del Incumplimiento Contractual del Proveedor', de las Bases de Licitación Pública para el Convenio Marco para la Adquisición de Vehículos y Maquinaria, procediéndose a su cobro en la forma y condiciones establecidas en el referido numeral.

9.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS:

- ✓ Patente Municipal Vigente.
- ✓ Declaración Jurada – Conflicto de Interés.

DIRECCIÓN DE CULTURA, ARTES Y PATRIMONIO

EDGARDO VENEGAS TRONCOSO
Director dirección de Cultura, Artes y patrimonio

EVT/ cvt

15 de octubre 2026